

## **Enmiendas a las bases del 30º concurso**

Con motivo de la difícil situación derivada de la crisis sanitaria del COVID-19 y de la publicación del Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma a su vez declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la aplicación de las previsiones contempladas en los puntos 3 y 4 de las bases de la convocatoria se encuentra afectada por una causa de fuerza mayor, que impide el cumplimiento de los plazos establecidos.

Ante tales circunstancias y teniendo en cuenta que conforme con las bases de la convocatoria, la organización (en este caso la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.) está facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas, la Fundación ha acordado proceder a la formalización de las ENMIENDAS que se indican más adelante, una referida a la retirada de las obras no seleccionadas y otra a las fechas en las que tendrá lugar el fallo definitivo del concurso. El resto de las disposiciones recogidas en las bases permanecen inalteradas.

### **ENMIENDA 1. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE RETIRADA DE LAS OBRAS NO SELECCIONADAS**

**En el punto 3 de las BASES de la convocatoria se establece:**

*Las obras preseleccionadas se deberán presentar en formato papel para optar a la selección y a los premios. Las fotografías individuales podrán tener una mancha de imagen libre, en un papel con un formato mínimo de 24x30 cm y máximo de 40x60 cm. El tamaño total de las series no podrá exceder de 90x45 cm (horizontal o vertical).*

*Se seleccionarán 70 fotografías finalistas, que se publicarán en un catálogo y se expondrán en los lugares que la **Fundación** estime de interés.*

**Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores desde el 4 de mayo hasta el 30 de junio de 2020. Los no residentes en Madrid pueden solicitar su devolución por correo ordinario en el mismo plazo.**

Se sustituye en tercer párrafo del punto 3 de las bases por el siguiente:

**Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores en el transcurso del próximo mes de septiembre de 2020. Los no residentes en Madrid pueden solicitar su devolución por correo ordinario en el mismo plazo.**

### **ENMIENDA 2. MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL FALLO DEFINITIVO DEL CONCURSO**

**En el punto 4 de las BASES de la convocatoria se establece:**

*4. Premios. Primer Premio: 4.000 € · Segundo Premio: 2.000 € · Premio Autor Joven: 1.200 € · Accésits: cuatro de 300 €. Pueden optar al Premio Autor Joven fotógrafos de hasta 25 años cumplidos durante 2019. Cada participante podrá recibir un único premio, aunque se podrán seleccionar varias de sus obras. Ningún galardón quedará desierto. A los importes indicados se les aplicará la retención prevista en la legislación tributaria vigente. **El fallo definitivo del concurso tendrá lugar en abril de 2020.***

Se sustituye el punto 4 de las bases por el siguiente:

*4. Premios. Primer Premio: 4.000 € · Segundo Premio: 2.000 € · Premio Autor Joven: 1.200 € · Accésits: cuatro de 300 €. Pueden optar al Premio Autor Joven fotógrafos de hasta 25 años cumplidos durante 2019. Cada participante podrá recibir un único premio, aunque se podrán seleccionar varias de sus obras. Ningún galardón quedará desierto. A los importes indicados se les aplicará la retención prevista en la legislación tributaria vigente. **El fallo definitivo del concurso tendrá lugar en el curso del mes de septiembre de 2020.***

La presente modificación se hace pública para el conocimiento general y tendrá efectos desde su publicación.

De lo que se deja constancia a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Abril de 2020